



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 de Octubre de 1979. -

606-79

Expte. N° 795/79

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la firma Correa Hnos. S.R.L. Mecánica y Tornería, pone a disposición una beca de \$ 30.000,= mensuales y por el término de nueve (9) meses, para ser otorgada a un alumno de la Casa; atento a lo aconsejado por la Secretaría de Bienestar Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la firma CORREA HNOS. S.R.L., con domicilio en la calle J.M. Leguizamón N° 1752 de Salta, la puesta a disposición de una BECA DE ESTUDIO, consistente en la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000,=) mensuales, por el período 1° de Abril al 31 de Diciembre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Adjudicar el mencionado beneficio a la Srta. Elizabeth ROCA AGUI- LERA, D.N.I. N° 92.225.229, alumna de la carrera de la Licenciatura en Ciencias de la Educación del Departamento de Humanidades.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Secretaría de Bienestar Universitario para / su toma de razón y demás efectos.-



Dr. ERNESTO FUENTES
Secretario de Bienestar Universitario

Mano del Rector
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR